



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0556

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 28 de marzo de 2005.-

Visto:

La Ordenanza Nº 7.801/04 por la cual se aprueba la normativa Particular del Parque Hipólito Yrigoyen;

Que la ciudad de Rosario suscribió un Contrato de Subvención con la Comunidad Europea para la ejecución de la acción denominada "Rosario Suma. Una solución urbana desde una mirada alternativa" para desarrollar e implementar estrategias de ordenamiento urbano, integración social y articulación territorial que encaucen la reconversión de sectores deprimidos y abandonados;

Que la metodología de intervención propuesta por el proyecto contempla dos ejes de trabajo: por una parte la promoción y el desarrollo de las ciudades socias en proyectos de intervención que respondan a la temática de gestión y control de la urbanización; y por otra parte la implementación de una estrategia de intervención en la ciudad coordinadora (Rosario) por medio de la ejecución del Proyecto Parque Hipólito Yrigoyen, y que su materialización comprende la restauración de un edificio de valor patrimonial e histórico, el equipamiento del espacio urbano e intervenciones puntuales arquitectónicas que aseguren la consolidación de su carácter de espacio público;

Y Considerando:

Que la etapa de ejecución del Proyecto demanda designar un equipo multidisciplinario que permita un abordaje desde diferentes aspectos técnicos y profesionales para lo cual a través del Decreto Nº 2.062/03 se creó dicho equipo de trabajo para la ejecución de un proyecto tipo B en el contexto de una convocatoria de propuesta para la coordinación del programa URB-AL de la Comisión Europea;

Que ante el cambio de autoridades registradas, es necesario actualizar el Equipo Interdisciplinario que ya está trabajando activamente en el proyecto.

Por todo ello y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Designase el Equipo de Trabajo para la etapa ejecutiva del proyecto Rosario Suma. Una solución urbana desde una mirada alternativa del Programa URB-AL, integrado por:

Coordinador Institucional:

Arquitecta Mirta Levin

Coordinador Ejecutivo:

Arquitecto Alberto Kleiner

Responsable de Desarrollo de Proyecto del Parque incluidas las instalaciones edilicias a recuperar; Elaboración del Legajo Técnico y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares; y Asesoría de Ejecución del proyecto:

Arquitecto Rafael A. Iglesia

Arquitecta Mariel Suárez

Arquitecto Mario Antelo

Asistencia Técnica:

Arquitecta María Florencia Sbarra
Natacha V. A. Delorenzi

Responsable Financiero:

CPN Manuel Rúa
Andrea Battistón

Responsable Informático:

Marcela Zárate

Responsable Comunicaciones:

Licenciado Sergio Barrios

Artículo 2º: Designar a los siguientes Responsables por las distintas áreas de la Secretaría de Obras Públicas para asesorar técnicamente en el Proyecto:

Por Dirección de Hidráulica:

Ingeniera Silvia Porta

Por Dirección General de Arquitectura:

Ingeniero Eléctrico:

Ingeniero Claudio Beccari

Ingeniero Civil:

Ingeniero Marcelo Soboleosky

Por Especificaciones Técnicas y Pliegos:

Arquitecto Gustavo Parets

Por Dirección de Pavimento:

Ingeniero Alberto Hernández

Artículo 3º: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MIRTA LEVIN
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


Ing. JOSE LEON GARIBAY
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Rosario


Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO